

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.993/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 11178-54-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social" Actividad 04: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", expresión presupuestaria por mayor recaudación del Recurso 17244 "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", destinado a financiar la Partida Parcial 514 "Ayudas Sociales a Personas";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, dar cumplimiento a lo convenido con el Plan de Nacional de Seguridad Alimentaria; Que, lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Angel Hugo Niccolai****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11178 5415****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17244	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	18	7.754.099,00	7.754.099,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			7.754.099,00	7.754.099,00
TOTAL DE RECURSOS			7.754.099,00	7.754.099,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11178 5415

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
18	11	00	00	04	514	17244	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7.754.099,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 11178 54 15**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 17244 - PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
18	11	00	00	04	17244	514	020	Ayudas Sociales a Personas Según Ley o Decreto	7.754.099

DECRETO N° 1.994/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 347-85-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 13 - "Promoción de las Actividades Deportivas, Recreación, Turismo Social y Juventud", incremento de créditos presupuestarios asignados a su Plan de Trabajos Públicos;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Subsecretaría la creación de la Obra 51 - "Construcción y Montaje de Cubierta Metálica sobre Playón Deportivo con Iluminación";

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 347 8515

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	13	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.760.000,00
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.760.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 347-85-2015**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
10	13	00	01	51	10	Construcción y Montaje de Cubierta Metálica sobre Playón Deportivo con Iluminación Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	5.760.000
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.760.000

DECRETO N° 1.995/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 2253-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará contar con los créditos presupuestarios en diferentes Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares",

Que lo solicitado permitirá el normal desenvolvimiento de dicha Dirección General;

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2253 2715

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.230.000,00
17	22	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	80.000,00
	22	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	200.000,00
	22	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	150.000,00
	22	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	100.000,00
	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	800.000,00
	22	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	200.000,00
	22	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	700.000,00

DECRETO N° 1.996/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 162-110-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Intendencia de Riego del Río, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Combustibles y Lubricantes", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que, lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 162 11015
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	400.000,00	400.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			400.000,00	400.000,00
TOTAL DE RECURSOS			400.000,0	400.000,0

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 162 11015

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-400.000,00
40	97	00	00	07	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	400.000,00
56	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	400.000,00

DECRETO N° 1.997/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 2299-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo de la Obra: "Escuela N° 1218", Localidad Quimilí, Departamento Moreno, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares",

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2299 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.000.000,00
17	22	00	03	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA 1II - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2299-27-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.000.000
17	22	00	03	87	10	Escuela N° 1218	2.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.998/2015

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 4838-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Excavación y Distribución de Suelo para Canal de Encauce del Río Dulce sobre Isla en Margen Derecha - Departamento Capital";

Que, lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4838 4315**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			2.000.000,00	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4838 4315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-2.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	2.000.000,00
54	11	00	08	55	421	10	Trabajos Públicos	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4838-43-2015.**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.000.000
54	11	00	08	55	10	Excavación y Distribución de Suelo para Canal de Encauce del Río Dulce sobre Isla en Margen Derecha	2.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2.054/2015

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 12.868/33/2015; y

VISTO: la política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación obtenida;

Que la agente Cintia Gisela Yurquina, luego de su Contrato de Locación por Empleo Público ha finalizado su carrera Universitaria acreditando cumplir con lo establecido, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrados, celebrados "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud y la Sra. Cintia Gisela Yurquina, D.N.I. N° 27.468.880, con funciones correspondiente a la Categoría 20 en la Delegación Contable de Salud, Recursos Afectados.

Art. 2° - Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicción, Programa y Partida

pertinentes consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2065/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 640 Código 154- Año 2.014 del registro de la Secretaría de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1737 del 28 de Julio de 2.015, en su artículo lo se Aprobó el gasto de las Facturas Tipo "B" N° 0001-00000013 del 28 de Julio de 2.014, emitida por la firma "INSUIMAX" de Carla Beatriz Valentini, siendo el importe de \$212.000,00 (Pesos doscientos doce mil con cero centavos) en concepto de provisión de "Cuarenta (40) Cámaras NIKON digital modelo L 320 filma HD 26 X zoom óptico lo MP pantalla 3", y cuarenta (40) trípodes extensibles de aluminio" destinadas a la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia, con motivo de abastecer de manera inmediata debido a la creación del organismo antes mencionado, realizados durante el año 2.014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha

del mismo.

Que por un error involuntario se confecciono en el mencionado Decreto en su artículo 2° que lo aprobado en el Artículo 1° será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a cargo del Tesoro), Part 299 "Otros bienes de consumo varios", Que a Fs 97 Delegación Contable de otras erogaciones de Contaduría Oral. De la Provincia solicita, sirvan rectificar Decreto aprobatorio en la que deberá consignarse la Partida 499 "Otros bienes de uso varios" jurisdicción 40- Obligaciones a Cargo del Tesoro" en conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 de la mencionada norma Legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- MODIFIQUESE parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1737 del 28 de Julio de 2015, el que deberá decir: dejase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a cargo del Tesoro), Partida 499 "Otros bienes de uso vanos".

ART 2° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus Efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2.066/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015.

VISTO, el Expediente "P" N° 1016 - Código 4 - Año 2015, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago de las Facturas, emitidas por la firma "IRIGOYEN RADIADORES S.R.L.", siendo el importe total general la suma de \$ 20.395,00 (Pesos Veinte Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cero Centavos), en concepto de provisión de bienes repuestos y servicios, al parque automotor de la Policía de la Provincia, realizados durante el año 2014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, informa que la Jurisdicción 24 - Programa 12 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 299 "Otros Bienes de Consumo Varios", Part. 256 "Combustibles y Lubricantes" y Part. 399 "Otros Servicios Varios" no contaban con crédito presupuestarios para sostener la erogación al 17/12/2014.

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no esta en condiciones de aseverar que haya recepción de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y ordenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno, por lo que considera que se deben arbitrar los medios para se efectúe dicho pago, debiéndose dictar el acto administrar que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad, bajo la modalidad de ejercicio vencido.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad comparte el criterio vertido por el organismo preopinante, correspondiendo liquidar el pago de las facturas contenidas en el adjunto, correspondientes a la firma antes mencionada, bajo la modalidad ejercicio vencido año 2014, vía Tesorería de la Provincia, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N	Fecha	Concepto	Importe
0001-00000533	17/12/14	Provisión de bienes y servicios Unidades Móviles Policiales	\$ 4.370,00
0001-00000534	17/12/14	Provisión de bienes y servicios Unidades Móviles Policiales	\$ 4.710,00
0001-00000535	17/12/14	Provisión de bienes y servicios Unidades Móviles Policiales	\$ 4.015,00
0001-00000536	17/12/14	Provisión de bienes y servicios Unidades Móviles Policiales	\$ 4.900,00
0001-00000537	17/12/14	Provisión de bienes y servicios Unidades Móviles Policiales	\$ 2.400,00
IMPORTE TOTAL			\$ 20.395,00

Emitidas por la firma "IRIGOYEN RADIADORES S.R.L.", siendo el importe total general la suma de \$ 20.395,00 (Pesos Veinte Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cero Centavos), en concepto de provisión de bienes repuestos y servicios, al parque automotor de la Policía de la Provincia, realizados durante el año 2014, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Art. 2º.- Déjase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro). Partida 299 "Otros Bines de Consumo Varios".-

Art. 3º.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

Art. 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismo competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2.068/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015.

VISTO, el Expediente N° 3078-127-2015, y la Resolución N° 2444, de fecha 28 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente se otorgo un subsidio en especie con fin social, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 244/2015 mediante el dictado del presente Decreto.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Homologar la Resolución N° 2444 emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 28 de Agosto de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante

como anexo del presente Decreto.

Art. 2º.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2073/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015

Expte. N° 3595-127-2015.-

VISTO: la realización de la "40° Feria Internacional Expo Cruz 2015", que se llevara a cabo en la ciudad de Santa Cruz de La Sierra, República de Bolivia, durante los días 18 al 27 de Septiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la realización del referido evento la Secretaria de Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires, solicita colaboración para el traslado y transporte de los productos que se expondrán en el stand institucional de la Provincia;

Que a los fines dispuestos, las Comisiones se trasladara a la República de Solivia, durante los días 16 de septiembre al 29 de Septiembre de 2015,

por lo que resulta menester arbitrar los medios necesarios que demandara el cumplimiento de la misma;

Que los Sres. Miguel Alberto Ruiz Díaz; DNI N° 21.037.182, Cristian Fernando Cejas; DNI N° 32.476.314, y Andrés Ricardo Achaval; DNI N° 17.889.730, chóferes de Jefatura de Gabinete, serán los encargados de trasladar la mercadería, partiendo el día 16 de septiembre hasta la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, con regreso previsto para el día 20 del mismo mes, y posteriormente concurrirán a la precitada ciudad, el día 25 de septiembre de 2015, para el traslado de regreso de los productos expuestos, los Sres. Cesar Germán Von Arx; DNI N° 17.840.508 y Juan Bautista Barrea López; DNI N° 27.234.274, chóferes de Jefatura de Gabinete, regresando el día 29 de Septiembre del corriente año;

Que por ello, la comitiva oficial utilizara las siguientes unidades automotor: vehículo oficial marca: TOYOTA, Tipo: Pick Up, Modelo HILUX 4X2 C/D OK PACK ELECTRICO 2.5 TDI cabina doble, dominio NYZ-715, chasis: 8AJER32G2F4052852 -Motor:

2KD-A484634; y el vehículo oficial marca: TOYOTA, Tipo: Pick Up, Modelo HILUX 4X2 C/D OK PACK ELECTRICO 2.5 TDI cabina doble, dominio NYZ-719, chasis: 8AJER32G6F4053154 - Motor: 2KD-A500309, pertenecientes a Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio de los Sres. Miguel Alberto Ruiz Díaz; DNI N° 21.037.182, Cristian Fernando Cejas; DNI N° 32.476.314, y Andrés Ricardo Achaval; DNI N° 17.889.730, chóferes de Jefatura de Gabinete, quienes trasladaran la mercadería el día 16 de septiembre, hasta la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, con regreso previsto para el día 20 del mismo mes, y posteriormente concurrirán a la misma ciudad para el traslado de regreso del material, los Sres. Cesar Germán Von Arx; DNI N° 17.840.508 y Juan Bautista Barrea López; DNI N° 27.234.274, partiendo el día 25 de septiembre y con regreso previsto para el día 29 de Septiembre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.-El gasto que demanda el cumplimiento del Art. 1°, del presente decreto, será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 10 -Programa 10 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete".-

ART 3°.- FACULTESE la Escribanía de Gobierno a librar los instrumentos necesarios para el traslado de la Comitiva Oficial, en las unidades automotores: vehículo oficial marca: TOYOTA, Tipo: Pick Up, Modelo HILUX 4X2 C/D OK PACK ELÉCTRICO 2.5 TDI, cabina doble, dominio NYZ-715, chasis: 8AJER32G2F4052852 - Motor: 2KD-A484634; y el vehículo oficial marca: TOYOTA, Tipo: Pick Up, Modelo HILUX 4X2 C/D OK PACK ELÉCTRICO 2.5 TDI cabina doble, dominio NYZ-719, chasis: 8AJER32G5F4053154 - Motor: 2KD-A500309, pertenecientes a Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-

ART 4°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2075/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015

VISTO el Expte. N° 8606 - Código 39 - Año 2015 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 09/2015 "RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -PROYECTO N° 612.158", con un Presupuesto Oficial de \$27.560.210,05 (pesos veintisiete millones quinientos sesenta mil doscientos diez con cinco centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente licitación tiene por objeto la preparación de subrasante, compactación y ejecución de calzada de hormigón simple con las características de diseño y constructivas que se describen en la documentación anexa al Pliego de Condiciones Particulares, conforme se detalla en la Memoria Descriptiva de fs.10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 103.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 444 de fecha 25/08/2015, no tiene objeciones que formular a la continuidad del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1930 de fecha 01/09/2015.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica del Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "RED VIAL PARA 490 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 612.158" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 09/2015, con un Presupuesto Oficial de \$27.560.210,05 (pesos veintisiete millones quinientos sesenta mil doscientos diez con cinco centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el

presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy.02 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura - Ejercicios 2015 y 2016.-

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2076/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 1445 - Código 27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1.538 de fecha 08/07/2015; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA-UBICACIÓN: CIUDAD CAPITAL-DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2015, con un Presupuesto Oficial de \$ 24.196.930,74 (pesos veinticuatro millones ciento noventa y seis mil novecientos treinta con setenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 03/08/2015, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa RIVA S.A.I.I.C.F.A. Presenta la documentación en original, duplicado y triplicado. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de seguros de Caución bajo el N° 528.841 de la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A. Compañía de Seguros pasado por Tesorería General de la Provincia. La comisión observa que el oferente deberá presentar declaración periodo fiscal

2013; otorgándole un plazo de 48 horas para su cumplimiento. Cotiza por la suma total de \$ 29.036.000,00, lo que representa el 19% más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que a fs. 814, a pedido de la comisión de Preadjudicación, mediante Resolución DGA N° 1586/15, la proponente realiza una mejora de oferta, por cuanto el 19% en mas excede en demasía el porcentaje establecido por la Ley, quedando como propuesta final la suma de \$ 28.500.000,00, resultando un 15% en mas respecto del Presupuesto Original.

Que mediante Acta de Preadjudicación (866/867) de fecha 16/07/2015, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa RIVA S.A.I.I.C.F.A. por la suma S 28.500.000,00 (pesos veintiocho millones quinientos mil) que significa 15% en mas respecto del presupuesto oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 465 de fecha 02/09/2015 estima correspondiente la prosecución del tramite previa presentación por parte de la oferente de la constancia de inscripción en el RUPSE; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.963 de fecha 04/09/2015. Que atento a ello a fs. subsiguientes, se da cumplimiento a lo solicitado por los máximos órganos de contralor.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2015 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA-UBICACIÓN: CIUDAD CAPITAL-DPTO. CAPITAL-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa RIVA S.A.I.I.C.F.A. por la suma \$28.500.000,00 (pesos veintiocho millones quinientos mil) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 -Prog.21 - Subp. 00 -

Pyto. 01 - A/O 52 - Part.421 - Trabajos Públicos - 10 - Rentas Generales -Ejercicio 2015 y 2016.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2077/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 2763 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y MONTAJE DE CÁMARA TRANSFORMADORA -DPTOS. RIO HONDO Y CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 2.798.894,19 (pesos dos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cuatro con diecinueve centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60 % de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto realizar una línea de dos ternas de conductor cobre 3x185/50 mm2 subterránea en 13,2 KV y una cámara a nivel de transformación de 630 KVA y demás trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs.09.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 104.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de

Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.97 copia).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs.150) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y MONTAJE DE CÁMARA TRANSFORMADORA -DPTOS. RIO HONDO Y CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 2.798.894,19 (pesos dos millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cuatro con diecinueve centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días.-

ART 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Recursos Afectados FEDEI Financiamiento 34436- \$ 2.798.894,19-Ejercicio 2015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.079/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 16.970 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la firma comercial "Del Estero Alimentación y Limpieza Institucional S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, se emitió el Decreto N° 1.263/2015, (fojas 99 y 100), de fecha 8/6/2015, refrendado por autoridades competentes, relacionado al pago del servicio de racionamiento en cocido, prestados durante la 2ª quincena de

Noviembre del Año 2014, en los hogares de Ciegos "Luis Braille", de Ancianos "Sor María Paz y Figueroa", y Diurno "Virgen del Valle", todos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, aprobado mediante Licitación Pública y Escrita N° 71/2013;

Que dicho acto administrativo fue formulado conforme a la documentación obrante en autos;

Que a fojas 102 obra Dictamen del Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, sugiriendo a luz de interpretación del Decreto N° 133/09, se rectifique el Artículo 2° del Decreto mencionado en el primero de los considerandos;

Por ello, y en uso de sus facultades

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 1.263/2015, de fecha 8/6/2015, refrendado por autoridades competentes, en virtud del cual se aprueba el pago del servicio de racionamiento en cocido, prestados durante la 2ª quincena de Noviembre del Año 2014, en los hogares de Ciegos "Luis Braille", de Ancianos "Sor María Paz y Figueroa", y Diurno "Virgen del Valle", todos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, aprobado mediante Licitación Pública y Escrita N° 71/2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 40: Obligaciones a cargo del Tesoro - Partida 299: Otros Bienes de Consumo Varios".

Art. 2° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, pase al Organismo de origen, a sus efectos, y archívese oportunamente.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2.080/2015

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 17.605 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la firma comercial "Del Estero Alimentación y Limpieza Institucional S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, se emitió el Decreto

N° 1.363/2015, (fojas 105 y 106), de fecha 23/6/2015, refrendado por autoridades competentes, relacionado al pago del servicio de racionamiento en cocido, prestados durante la 2ª quincena de Diciembre del Año 2014, en los hogares de Ciegos "Luis Braille", de Ancianos "Sor María Paz y Figueroa", y Diurno "Virgen del Valle", todos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, aprobado mediante Licitación Pública y Escrita N° 71/2013; Que dicho acto administrativo fue formulado conforme a la documentación obrante en autos;

Que a fojas 108 obra pase de la oficina de Delegación Contable del Ministerio de origen, sugiriendo a luz de interpretación del Decreto N° 133/09, se rectifique el Artículo 2° del Decreto mencionado en el primero de los considerandos;

Por ello, y en uso de sus facultades

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 1.363/2015, de fecha 8/6/2015, refrendado por autoridades competentes, en virtud del cual se aprueba el pago del servicio de racionamiento en cocido, prestados durante la 2ª quincena de Diciembre del Año 2014, en los hogares de Ciegos "Luis Braille", de Ancianos "Sor María Paz y Figueroa", y Diurno "Virgen del Valle", todos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, aprobado mediante Licitación Pública y Escrita N° 71/2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 40: Obligaciones a cargo del Tesoro - Partida 299: Otros Bienes de Consumo Varios".

Art. 2° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, pase al Organismo de origen, a sus efectos, y archívese oportunamente.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2096/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expte. N° 113-93-2015, por el cual la Dirección Gral. de Informática, tramita la aprobación de pliego y

autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de una Camioneta Doble Cabina 4x2, Diesel, nueva 0 km., con destino a la Dirección General de Informática, con un presupuesto oficial de \$ 450.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan presupuestos y se agrega el Formulario N° 01, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que la Delegación Contable del área efectúa la afectación preventiva del gasto, que ser imputado a la Jurisdicción 12- Prog. 17- Pp.432- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, del presente ejercicio;

Que Jefatura de Gabinete, toma conocimiento del trámite, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1268/07;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, analiza el trámite y manifiesta no encuentra objeciones de índole legal que formular;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observaciones a los pliegos de condiciones y concluye que una vez cumplidas, sugiere continuar con el trámite correspondiente;

Que el Organismo Contratante, adjunta nuevo Pliego de Condiciones, en cumplimiento con las observaciones formuladas;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1878/15, manifestando que "...esta Fiscalía de Estado entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, apruebe la Documentación que regirá el procedimiento de contratación, designe la comisión de preadjudicación e impute preventivamente el gasto. Lo expuesto por cuanto, reunidos los elementos causa y motivación, con la intervención de las áreas competentes, la medida propuesta se ajustara a la normativa específica que gobierna la adquisición de bienes";

Que toma nueva intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía considerando que se ha dado cumplimiento con lo observado por el Tribunal de Cuentas;

Que ha tornéelo intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del presente acto administrativo; Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Informática a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita. N° 01/2015, para la adquisición de 1 (una) Camioneta Doble Cabina 4x2 - Diesel 0 Km, con destino a la Dirección General de Informática, con un

presupuesto oficial de \$ 450.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta Mil), y APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, fijándose en la suma de \$ 450,00 (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta) el valor de los Pliegos que regirá el presente llamado a Licitación Pública, con imputación a la Jurisdicción 12- Programa 17- Pp.432- Equipos de Transporte, Tracción y

Elevación, del presente ejercicio, en base a lo expresado en los considerandos.-

ART 2°.- Comuníquese/regístrese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 2.123/2015

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 267 - Código 32 - Año 2014, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se solicita la corrección de la Resolución Ministerial N° 2.083/06, donde figura la impresión de nombre como Asociación de Productores Agropecuarios de Matará por "SOCIEDAD RURAL DEL MATARA";

Que la Dirección General de Personas Jurídicas informa que atento a lo solicitado en actuaciones de referencia y habiéndose advertido que no coincide la denominación de la entidad en Resolución Ministerial N° 2.083 de fecha 27 de Noviembre de 2006, con la declarada en la documentación agregada en Expediente N° 710/32/2006, estima que corresponde rectificar la misma, debiéndose consignar en la nueva resolución el nombre correcto de la entidad, "SOCIEDAD RURAL DEL MATARA";

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 337 del 17 de Febrero de 2014, entiende que no existe óbice legal para acceder a lo solicitado por el requirente, atento lo reglamentado por el Art. 2°, inciso 9°) del Decreto N° 0.66/14 (Delegación de facultades), la que deberá disponerse siempre y cuando lo considere oportuno a las reglas de mérito, oportunidad y conveniencia que implica el ejercicio de una facultad que les es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico; Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2.083 de fecha 27 de Noviembre de 2006, el que deberá decir: APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad

denominada, "SOCIEDAD RURAL DEL MATARA".

Artículo 2° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismos competentes, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.172/2015

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.541 - Código 32 - Año 2015, y glosado Expediente N° 2.169/2/2015, a través del cual se solicita a la Dirección de Personas Jurídicas la intervención de la entidad civil denominada "SOCIAL Y DEPORTIVO HUAL CLUB", por la grave crisis institucional del mismo; y CONSIDERANDO:

Que se inicia las presentes actuaciones por una nota elevada de socios, ex socios, allegados y simpatizantes de la entidad Civil "SOCIAL Y DEPORTIVO HUAL CLUB", en donde denuncian ante la Dirección de Personas Jurídicas el estado de acefalía desde hace varios años, por no haber realizado las asambleas correspondientes para la renovación de autoridades, ni tratamiento de balances anuales, etc., tal como lo exige el estatuto social que rige la vida institucional;

Que en su intervención correspondiente la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.782 del 13 de Agosto de 2015, entre otras consideraciones expresa, que el caso constituye el medio más idóneo para alcanzar el saneamiento, normalización y la regularización de la entidad, a los fines de asegurar el pleno ejercicio de los derechos asociativos y el cumplimiento de los objetivos institucionales y evitar perjuicios tanto a la institución, a sus asociados y a terceros, aconseja que se resuelva la **intervención** de la entidad denominada "SOCIAL Y DEPORTIVO HUAL CLUB", conforme a lo previsto por el Artículo 8, inciso c) de la Ley N° 5.044/81 y Decreto 174/04, señalando que para el dictado del acto

administrativo se deberá tener presente la designación de la persona del interventor, término de mandato, la modalidad y sus funciones;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - INTERVENIR a la entidad civil denominada "SOCIAL Y DEPORTIVO HUAL CLUB", cuyos antecedentes corren agregados en el expediente de marras.

Artículo 2° - Designase Interventor de la entidad civil denominada "SOCIAL Y DEPORTIVO HUAL CLUB", a la señora Raquel Ana María Gutiérrez, D.N.I. N° 33.325.790, quien en un término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.

Art. 3° - El Interventor designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.178/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 4.356 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL VENTANA DE LUZ", con sede legal en la Localidad Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta

Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 153 del 21 de Enero de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL VENTANA DE LUZ", con sede legal en la Localidad Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.191/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 885 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL VILLA UNION CRECE", con sede legal en calle San Martín s/n., de la Localidad de Villa Unión, Departamento Mitre, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina

de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 768 del 26 de Marzo de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL VILLA UNION CRECE", con sede legal en calle San Martín s/n., de la Localidad de Villa Unión, Departamento Mitre; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.203/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.048 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FUTBOLISTAS CENTRO", con sede legal en calle Unzaga esquina Jujuy de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.026 del 15 de Septiembre de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FUTBOLISTAS CENTRO", con sede legal en calle Unzaga esquina Jujuy, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.204/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.183 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL AJINA (EJEMPLO)", con sede legal en Manzana "G", Lote 21 del Barrio Solar Mariano Moreno, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones

establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.846 del 21 de Agosto de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL AJINA (EJEMPLO)", con sede legal en Manzana "G", Lote 21 del Barrio Solar Mariano Moreno de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.210/2015

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.525 - Código 2 - Año 2015, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Interventora del "Club Atlético Independiente de Beltrán", con sede legal en la Ciudad de Beltrán, Departamento Robles, solicita se le conceda una prórroga de sesenta (60) días a partir del 23 de Septiembre de 2015, para poder culminar gestiones que se encuentran pendientes y son necesarias para la normalización del Club;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 2.780 del 21 de Septiembre de 2015, entiende que mediante Resolución Ministerial N° 1.922/2015, se determinó conceder a la interventora una prórroga de un año, mandato que se encuentra próximo a

vencer, justificando en la actual presentación en la necesidad de culminar gestiones que se encuentran pendientes y son necesarias para normalizar a esa entidad; por lo que, con la salvedad expuesta considera que el pedido formulado es procedente, correspondiendo que se dicte el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - PRORROGASE por el término de sesenta (60) días -a partir del 23 de Septiembre de 2015-, la intervención de la entidad civil denominada, "Club Atlético Independiente de Beltrán", que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 1.922 del 20 de Agosto de 2015.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.226/2015

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.639 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL GENERACION ACTIVA", con sede legal en Pedro León Gallo N° 2134, Barrio Libertad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen

N° 2.110 del 21 de Septiembre de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL GENERACION ACTIVA", con sede legal en Pedro León Gallo N° 2134, Barrio Libertad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.229/2015

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.702 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "CLUB ATLETICO CHACARITA DE LOS PEREYRA, ROBLES", con sede legal en Los Pereyra, Departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.844 del 21 de Agosto de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el

acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "CLUB ATLETICO CHACARITA DE LOS PEREYRA, ROBLES", con sede legal en Los Pereyra, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.230/2015

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.543 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL LAS ABRAS", con sede legal en la Localidad Abras,

Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.399 del 22 de Junio de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL LAS ABRAS", con sede legal en la Localidad Abras, Departamento Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, Dr. Jozami José E. Autos: "**RUIZ MARCELINO CLETO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. 555.728**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores de RUIZ MARCELINO CLETO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de esta Ciudad.

Secretaría, 07 de Septiembre de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 230.108 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**BANEGAS YOLE PIERINA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. 543518**".

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local.

Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno.

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo.

Secretaría, 06 de Agosto de 2015.-

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 230.093 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CORONEL LUIS RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 18.251/2015**", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, LUIS RUBEN CORONEL, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veintiuno (21) de Septiembre del año 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 230.092 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: "**GOMEZ JOSE ROBERTO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 558.196 - Año 2015**", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes JOSE ROBERTO GOMEZ y CASIMIRA CLEMENTINA LEDESMA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario 2°.

Secretaría, 26 de Agosto de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 230.090 - e. 24 sep - v. 28 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz Autos: "**AVILA ROBERTO PASTOR DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 17.891/2014**" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PASTOR DEL ROSARIO AVILA Y/O ROBERTO PASTOR AVILA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, en el Boletín Oficial, diario el Liberal y Nuevo Diario" para que en el plazo de Treinta Días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 230.099 - e. 24 sep. - v. 28 sep. - p. 107 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría, Segunda en "Expte. N° 550656 caratulado BRAVO REYNERIO sobre SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de REYNERIO BRAVO, para que dentro del plazo de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 18/09/2015.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 230.097 - e. 24 sep. - v. 28 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda Autos: QUIROGA SEGUNDA AMERICA Y TOLEDO GERONIMO AMARO S/SUCESION - EXPTE. N° 71.078/2015 - Cítese y emplácese a herederos y acreedores, que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes QUIROGA SEGUNDA AMERICA y TOLEDO GERONIMO AMARO para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dr. PEDRO CARLO JURI, Juez.- Ante mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaria.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 230.114 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. N°: 564722 en AUTOS CARATULADOS: LA DANESA S.A., contra sobre QUIEBRA BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, veintiuno de septiembre de dos mil quince.-

Y VISTOS:..... RESULTA:.....

Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

I°) Declarar en estado de quiebra de la razón social La Danesa SA CUIT N° 30-70974900-8, sociedad registrada en el Registro Público de Comercio bajo el N° 176, F° 730/738, tomo Contrato Sociales (S.A.) de data 02/09/2004 y sus modificatorias, con domicilio denunciado en Ruta 13, KM. 0,4 de la Ciudad de Bandera con domicilio legal en la calle Isabel La Católica s/n° de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano ambos de la Provincia de Santiago del Estero, procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 340 del Poder Judicial (Dres. Osvaldo Palau, Carlos Daniel Cremaschi y Paola Andrea Palau.-)

II°).- Decrétese la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes con comunicación a los registros respectivos.-

III°) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores.-

IV°).- Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-

V°).- Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.-

VI°).- Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.-

VII°).- Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.-

VIII°).- Ordenar la realización de los bienes del deudor la que quedará a cargo del Síndico.-

IX°).- Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de Treinta Días y comprendiendo sólo rubro generales y proceda a la incautación de aquéllos.- X°).- Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 02 de OCTUBRE de 2015 a las NUEVE HORAS en la Secretaría del Juzgado debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.-

XI°).- Hacer conocer a los Jueces de esta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substanciaran en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.- XII°).- Fijar el día 14 de DICIEMBRE de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

XIII°).- Fijar el día 27 de FEBRERO de 2016, como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.-

XIV°).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522. (Art. 200, 6to. párr., L.C.Q.)-

XV°).- Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino - Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy Fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.- Secretaría, 23 de Septiembre de 2015.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 230.115 - e. 25 sep. - v. 01 oct. - S/Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
7 DE MARZO
CON SEDE LEGAL EN
MZA. 22 LOTE 6 DEL
B° SIGLO XXI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/10/2015 a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede sito en Mza 22 Lote 6 del B° Siglo XXI, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Elección de Autoridades Titulares.
- Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-
RICARDO DAVID CORVALAN - Presidente.
N° 230.112 - e. 25 sep - v. 28 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/10/2015 a las 8:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ORONA ANGEL GABRIEL Y OTROS**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno parte de Los Telares, ubicado en el Dpto. Salavina - MFR N° 23-0122 -

Titular: Comisión Municipal de Los Telares.

Sup. Aprox. a afectar: 5.000,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5940-28-15.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 24 sep - v. 28 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2015 a las 7, iniciaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Leonardo Luis Del Castillo**, DNI N° 31.621.171, **Vanesa Mercedes Cárdenas**, DNI N° 32.542.090, en el

inmueble ubicado en Calle Pardos y Moreno s/n de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda y conforme a datos de la DGC, se denomina: Parcela 02 Mza 40 Sec 11, sin padrón y se encuentra inscripto en el RGPI bajo la inscripción de N° 585 - F° 1498 Año 1966. Hijuela Inés Trujillo de Castro - Banda.

Estableciendo como punto de arranque en las Coordenadas Geográficas Lat S = -27° 44' 02,81", Log w = -64° 15' 57,65".

Por Expte. N° 5944-28-15.

La Banda, SE 18/09/2015.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep - v. 28 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Suárez, Manuela del Rosario**, el día 1 de Octubre de 2015, a horas 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte de Quebracho Yacu, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según R.G.P.I. N° 123, Folio 63 - 4/07/1956, Departamento Robles.

Titular del dominio: Julio Reynaldo Avila, afectando una superficie aproximada de 1.383,00 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este de la Fracción considerada. -

Por Expediente N° 5.951 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

RAUL INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Vizcarra, Walter Marcelino**, el día 2 de Octubre de 2015, a horas 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1 de Iñiguez, Departamento Banda, inscripto en el Rgistro General de la Propiedad Inmueble, según Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. 05-5209, Departamento Banda.

Titulares del dominio: Bratanich,

Miguel Angel y Herman Gregorio, afectando una superficie aproximada de 22 hectáreas, 36 áreas, 16,81 centiáreas, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada. -

Por Expediente N° 5.952 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.

RAUL INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que comisionado por **Ledesma, Ilda Raquel**, el día 2 de Octubre de 2015 a 16.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte de los Lotes 22 y 23 de Maco, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 22, M.F.R. 7S - 13470.

Titular del dominio: Pogliani, Juan Carlos, afectando una superficie aproximada de 53,85 m2., y Lote 23, M.F.R. 7S - 13471.

Titular del dominio: Pogliani, Juan Carlos, afectando una superficie aproximada de 215,21 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.

Por Expediente N° 5.953 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

RAUL INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor.

e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Octubre de 2015, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Ramón Antonio Nieva** en el inmueble denominado Parte de San Pedro, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 593, Folio 444, Vto. Año 1956.

Titular: Acuña, Antonio, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada: 4.500 m2. -

Por Expediente N° 5.962 - 28 - 2015.
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero
e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Octubre de 2015, a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Mario Fernando Coronel y Mónica Graciela Facelli**, en el inmueble denominado Parte de Manzana "T" de loteo, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 782, Folio 1995, Año 1967.

Titular: Eusebio Garnica, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada: 300 m2. -

Por Expediente N° 5.961 - 28 - 2015.
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.

LUIS MARIANO CACERES, Ingeniero
e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 1 de Octubre de 2015 a 11.00 horas, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Romildo Mendoza**, en el inmueble denominado Lote N° 63 de Colonia La Selva, Departamento Aguirre en esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 2, Folio 2, Año 1925, Departamento Rivadavia a nombre de Gregorio Falant o Palant, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad. -

Por Expediente N° 5.968 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil
e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 09:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **Agüero García Alberto Del V.**, en el denominado Pte. Lote 1. Ubicado sobre Calle Unzaga Esq. Santa Cruz N° 387, B° Parque Aguirre.

Con inscripción en el R.G.P.I. bajo el M.F.R. 7S-12001.

Titular: Jesús Clodomira de Barraza.

Según datos aportados por D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Expediente N° 5954-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 10:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Arce Noemí Angelica y Otras**, en el denominado Lote 55. Ubicado sobre Calle Ejercito Argentino N° 368, B° Parque Aguirre.

Con inscripción en el R.G.P.I. bajo el N° 135, F° 63, A° 1935.

Titular: Eulogia Coronel de Sayago.

Según datos aportados por D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Expediente N° 5955-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2015 a las 15:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Contreras, Javier Sebastián**, en el inmueble ubicado en Calle la Plata N° 1490, B° Alberdi, Departamento Capital. Inscripción Dominial: M.F.R. 7N-4336.

Titular: Francisca Luna de Alvarez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 180.0 m2.

Expediente N° 5956-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

HERRERA, DIONISIO - Ing. Agrim.

e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/2015 a las 09:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Farias, Andrés Baldomero**, en el inmueble denominado Pte. de Lote de terreno pte. de Huaico Hondo, N° 70, mza. O, Sección "D" Ciudad, Dpto. Capital, Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 255, F° 177, Año 1919.

Titular Dominial Sandez, José S. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expediente N° 5958-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2015 a las 09:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Jorge Raúl Orellana**, en el inmueble denominado: Lote 5 parte del Lote 6 de Colonia Nuevo Libano, ubicada en Nuevo Libano - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 194 F° 152 - Año 1964, Dpto. Banda, de propiedad de María Teresa Canavo de Napolitano - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 5959-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2015 a las 10:00 hs. Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Sayago Cancinos Romina Soledad** en el inmueble denominado: parte del Lote 2 Mza. "C" en el Paraje Denominado Maco Pte. Integrante del Loteo "Solares del Sud" ubicado de Calle Independencia Prolog. S/N°, Solares del Sud en la Ciudad de Santiago del Estero

- Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 7S-17384 - Dpto. Capital - Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 5960-28-15

Santiago del Estero, 17 de Septiembre 2015.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim. e. 25 Sep. - v. 29 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Septiembre de 2015, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Mario Alberto Verón**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana K, ubicada en la Localidad de Real Sayana, Departamento Avellaneda. Dominio: N° 1, Folio 1, Año 1975.

Titular de dominio: Gobierno de la Provincia.

Superficie aproximada a afectar: 1.000,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. -

Por Expediente N° 5.983 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor. e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2015, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Víctor Humberto Escalada**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de los Lotes 4 y 5 de estancia Robles, ubicada en La Rivera, Departamento Robles, sin antecedentes de dominio, afecta al Duplicado 71 del Departamento Robles, adjudicado a Nolasco Pereyra, estableciendo como punto de arranque la intersección de dos caminos vecinales. - Por Expediente N° 5.984 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N°**

071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Septiembre de 2.015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Claudio Fontela**, en el inmueble denominado Timonsituyoj (Fracción de Terreno), ubicado en el Dpto. Loreto. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 30 F° 24 Año 1.948.

Titular: Antonio Agüero.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 5969-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2.015.

Lucas N. Zerdan- Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Septiembre de 2.015 a hs. 13,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Jorge Alberto Molinuevo**, en el inmueble denominado Merced del Carmen ó Taco Pozo, ubicado en el Dpto. Quebrachos. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: No registra.

Titular Según Duplicado N° 98 del Dpto. Quebrachos: Juan Echeverría y Compartes.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste,

Expte. N° 5970-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2.015.

Lucas N. Zerdan- Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

Lucas N. Zerdan- Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Octubre de 2.015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Ana Edith de los Ángeles Ávila**, en el inmueble ubicado en Calle 203 N° 1.856, (Fracción de Terreno), Barrio Huaico Hondo, Ciudad, Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: No registra.

Titular: a determinar.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2.015.

Expte. N° 5971-28-15

Lucas N. Zerdan- Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y de acuerdo a lo dispuesto por la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**. El que suscribe Ingeniero Agrimensor Carlos Alfredo Gutiérrez, Mat. Prof. N° 2.870; informa a interesados y/o representantes, que ha sido comisionado por la Sra. **PÉREZ Mercedes Natividad**, para realizar tareas de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, día 02/10/15 a las 10:00 Hs., en el inmueble denominado: "SUMAMAO", lugar Sumamao, departamento SILIPICA, Inscripción en el R.G.P.I., N° 15 F° II Año 1965, titular registral, Señor "BILLAUD Luis Antonio y Otros".

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, el esquinero NO del inmueble, ubicado sobre calle pública.

Expte. N° 5977-28-15

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.-

Carlos Alfredo Gutierrez- Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Octubre del 2015 a las 15:00 Hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Elena Suli Pene**, en el inmueble ubicado sobre la calle Leandro N. Alem s/n, entre la Av. Dr. Eduardo Dumas y Calle Solís del B° Rivadavia de la Cdad de Añatuya, Dpto. Taboada, identificado como lotes 1 y 2 pte lote 31 con una sup. aprox. De 142 m2, afectando parcialmente a la siguiente inscripción registral: T° 51; D. Taboada: N° 33: F° 26. Año 1950.

Titular: Sergio Mujica, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-

Expte. N° 5978-28-15

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2.015.-

Rafael C. Luna - Ing. Agrimensor

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Octubre de 2015 a horas 10,30 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Rubén Aranda**, en el inmueble denominado Lote N° 128 de la Manzana 14, situado sobre calles Moreno y Rivadavia de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto de esta provincia. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 13-0824 a nombre de Felipe Argentino Patathon
Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad
Expte N° 5979-28-15
Santiago del Estero, Septiembre 23 de 2015.-
Mario Luis Merlino - Ing. Civil
e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C- 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día. 30 de SEPTIEMBRE de 2015 a horas 16:00, realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **ALMIRON RUBÉN ALBERTO** del inmueble denominado FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE LOS JUÁREZ; SIN INCRIPCION R.G.P.I.- Dpto. LORETO; SE AFECTA DUP DE MENSURA N° 132 superficie aproximada 17 HAS. 07 AS. 39 CAS. Estableciendo como punto de, arranque el vértice Nor-este.
POR EXPEDIENTE N° 5980-28-15
Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015
Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional
e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a

RESOLUCIÓN INTERNA N° 071

-D.G.C.- 2014 de fecha 23/03/2014, notifico a interesados o representantes, que el día. 30 de SEPTIEMBRE de 2015 a horas 10:00, realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **LUCIANO CARDOZO** -del inmueble denominado FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DE PUESTO DE JUANES; INCRIPCION R.G.P.I. N°6-F°6- AÑO 1912.

Titular Artigues Bernardo. - Dpto. LORETO Superficie aproximada 2 HAS. 07 AS. 39 CAS.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este.

POR EXPEDIENTE N° 5981-28-15
Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015

Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional

e. 25 Septiembre v. 29 Septiembre

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/15 OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONALES N° 34 y N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: LA BANDA - POZO HONDO Y LTE. CHACO/SANTIAGO DEL ESTERO - SUNCHO CORRAL SECCION I: KM., 720,42 - KM. 797,38 y SECCION II (KM. 311,48 - KM. 490,51) TIPO DE OBRA: Reposición de alambrados perimetrales. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.220.000,00 - al mes de Enero de 2015.	APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Noviembre de 2015 a las 11.00 hs. FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 9 de Octubre de 2015. PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.650,00. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.	

Ing. JORGE E. GREGORUTTI -

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 230.061 - e. 22 sep. - v. 13 oct. - p. 200 - \$ 300,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Jefatura de
Gabinete de Ministros
Subsecretaría de
Coordinación de Gestión
Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 02/15
Autorizado por Decreto**

**N° 2.176/15
OBJETO: Adquisición de elementos escolares destinados a niños en edad escolar provenientes de familias de escasos recursos.
EXPTE. N° 2294-127-2015.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.270.00,00 (Pesos: Un millón doscientos setenta mil).**

FECHA Y HORA DE APERTURA:
05/10/2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257 Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán

consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 01/10/2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Son pesos: Un mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete.
e. 25 sep - v. 29 sep.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 098/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 098/15, Expediente N° 609-5-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 505 "P", de fecha 09-09-2015, Para la Provisión de "UN CAMION 0KM. CON EQUIPAMIENTO DE CAJA VOLCADORA, TIPO VUELCO TRASERO, CON FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.766.400,00.- Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos.-

DESTINO: "Dirección de Obras Públicas".

APERTURA: 13-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00- Pesos Dos Mil Setecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.117 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 106 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 099/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 099/15, Expediente N° 609-5-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 540 "P", de fecha 22-09-2015, Para la Provisión de "25 - TONELADAS DE EMULSION LENTA Y, 25 - TONELADAS DE CEMENTO ASFALTICO, PENETRACION 70/100, PUESTO EN OBRADOR MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 528.750,00.- Pesos Quinientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta.-

DESTINO: "Bacheo con Concreto Asfáltico en distintas calles de la Ciudad".

APERTURA: 14-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00- Pesos Seiscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra

N° 230.116 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 107 - \$ 55,00.-

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO**

Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene de la Sede del 16° Distrito e Inmueble ubicado en calle La Plata N° 380, según Especificaciones Particulares, con Opción a Prórroga

**Licitación Pública Nacional
N° 06/D16/2015**

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene de la Sede del 16° Distrito e Inmueble ubicado en calle La Plata N° 380, según Especificaciones Particulares, con Opción a Prórroga.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas, o en el correo electrónico bseu@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Desde la recepción del Pliego hasta las 11:00 horas del 19 de Octubre del 2015 en la Oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 740.000,00).

VALOR DE PLIEGO: Costo de Reproducción del Pliego, equivalente a TRES resmas de papel de 80 gs. Tamaño A4 y/u oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de Octubre del 2015, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

CP MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe Sección Servicio de Apoyo 16° Distrito - S.E.

N° 230.119 - e. 25 sep - v. 28 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación a cargo del Dr. Rómulo Ricardo Rava, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ludueña, con asiento en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero, en autos caratulados: **Expte. N° 557.693**

"JORGE LLADO RAMONA VIVIANA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez.
Ante mí: Dra. Mariela Ludueña,

Secretaria.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 230.120 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 87 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación Autos: **FIGUEROA MANUEL ERNESTO Y FIGUEROA ANSELMA SILVIA** contra sobre **SUCESION - EXPTE. N° 534880**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas

que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. FIGUEROA MANUEL ERNESTO Y FIGUEROA, ANSELMA SILVIA, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dr. PONCE DE MERINO M. Secretario/a TORRES B. DE

SANTUCHO MARIA I. y Empleado PAZ FRANCISCO JOSE.

NANCY JUDITH AVILA Oficial Sup. de Primera A/C Secretaria.

N° 230.113 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de V° Nominación, en autos **"JULIO CESAR AHUMADA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "JULIO CESAR AHUMADA" para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.-

Fdo. Dr. Macías Luís R. Juez. Ante mí: Dra. Alicia E. Brim - Secretaria.-

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 230.130 - e. 28 sep. - v. 28 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación Autos: **QUIROGA PEDRO PABLO S/SUCESION - EXPTE. N° 559399**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PABLO QUIROGA, DNI N° 8.126.226, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez: Dra. SONIA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretario Dra. MARIA F. RIVAS.

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaría 1° -

N° 230.129 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE**Por: Carlos E. Moisés**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos caratulados: **"LO BRUNO AUTOMOTORES S.A C/CORONEL PEDRO TOMAS S/EJECUCION PRENDARIA -**

EXPTE. N° 489.222", comisiona martillero Carlos E. Moisés, para que el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2015 A DIEZ HORAS y/o el día subsiguiente hábil si éste resultare inhábil, para que tenga lugar la subasta de Vehículo Marca Ford, tipo Rural, 5 puertas, Modelo Ecosport 1.6, 4x2, Año 2006, la que se desarrollará en la Salla II de Subasta del Palacio de Justicia (edificio nuevo), sin base, al contado y al mejor postor. Las deudas que recaen consultar por Secretaria.

El comprador depositará el 10% a cuenta y el 10% para comisión del martillero, sumas éstas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

También deberá cumplir con el impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial (Art. 44 inc. 2 de la Ley 6794).

Secretaría, 17/09/2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 230.124 - e. 28 sep - v. 29 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos **"Expte. N° 517527 en AUTOS CARATULADOS: CLUB ATLETICO DEFENSORES DE MACO contra SALIM LUIS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** cita al Sr. LUIS SALIM o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir identificado como Fracción de Terreno parte de Lote 15 de la Manzana C. formada por el polígono A-B-C-D-A-, que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: su lado Nor-Este, línea A-B, mide 191,00 m, y linda con Ruta Provincial a Maco; al Noreste, línea B-C, mide 133,20 m., y linda con Lisandro Bravo y Club Atlético

Defensores de Maco; al Sudeste, línea C-D, mide 191,00 m.- y linda con más terreno del Lote 15 de Luís Salim, y al Sudoeste, línea D-A, mide 133,20 m., y linda con Lote 14 de Ponce de León y Torres Durán; totalizando una superficie de 2 has., 54 as. y 41 cas; con Inscripción Registral bajo Matricula Folio Real 7S-2551, en el Distrito Zanjón, Departamento Capital de la Provincia de Santiago del Estero; para que dentro del plazo de DIEZ DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en la presente causa.

Secretaría, 21/09/2015.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 230.135 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 250 - \$ 155,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, "Expte. N° 463399 en AUTOS CARATULADOS: **JIMENEZ JUAN CARLOS Y OTRA contra SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**".- cita a todos aquellos quienes se consideren con derecho a sus efectos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir emplazándolo para que en el plazo de Treinta Días comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C y C., y en su caso designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en los presentes autos. Inmueble: inmueble ubicado en el Distrito Ardiles, Lugar Los Gallardos. Departamento Banda de ésta Provincia de

Santiago del Estero y consta de una superficie de 186 hectáreas, 97 áreas y 54 centiáreas, lindando con los siguientes inmuebles: Al Nor-Este (lado 1-2) Lindando con lote 7 pte. de Los Gallardo Pos. De Antonio E. Quinteros; Al Sud-Este (lado 2-3) lindando con lote 7 pte. de Los Gallardos Pos. De Yoni Viscarra; al Sud-Oeste (lado 3-4) con Ruta Prov. N° 8 Ferrocarril Gral. Belgrano de por medio; Al Norte (desde el vértice 4 hasta el vértice 9) lindando con Parte del Lote 8 Pos. de Carlos Jiménez; (desde el vértice 21 hasta el vértice 23) lindando con camino vecinal y (lado 35-36 y 36-1) con lote 8 Pte. de Los Gallardo Pos. De Rey Ovejero y Lote 7 Pte. de Los Gallardos Pos. de Hilario Amaya. Al Este (desde vértice 23 hasta el vértice 35) lindando con Lote 8 pte. de Los Gallardos Pos. de Rey Ovejero; al Oeste (desde vértice 12 hasta el vértice 20) lindando con Lote 8 Pte. de Los Gallardos Pos. de José Ovejero y al Sud (desde vértice 9 hasta el vértice 12) lindando con Pte. Lote 8 Pos. de Carlos Jiménez.

Fdo. Por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A., Secretario/a Dra. PAZ MARCELA BEATRIZ.-
Secretaría, 15 de Septiembre de 2015.-
MARIANO HORACIO PAZ - Secretaría 1°

N° 230.125 - e. 28 sep. - v. 29 sep. - p. 300 - \$ 125,00.-

**"CLUB ATLETICO
CHACARITA DE
LOS PEREYRAS, ROBLES"
Los Pereyras - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a Asociados a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 05/10/2015 a las 18,30 horas, con una hora de tolerancia, en Sede Social sito en paraje Los Pereyras, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los Asociados deberán estar con la cuota al día del mes de Septiembre para votar o ser elegidos. Se podrá abonar hasta el día 29/09 hasta las 20 horas en Sede Social. El Padrón de Socios será exhibido desde

el 30/09/15 a las 20 horas Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/10/15 que serán resueltas por la CD hasta el día 03/10/15 a las 20 horas.

Presentación de listas completas hasta el día 30/09/15 hasta las 20 horas, para ser oficializadas por la CD hasta el día 03/10/15 a las 20 horas.

La CD notificará observaciones a los representantes de las listas el día 04/10/15 que deberán subsanarse hasta el día 05/10/15 hasta las 18,00 horas.

Se deberá asignar un nombre a la lista, asignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con DNI para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20,30 horas.

RUBEN ARMANDO HERRERA - Presidente.

PABLO DIAZ - Secretario.

N° 230.137 - e. 28 sep - v. 28 sep - p. 150 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"KAYROS"**

**El Colorado - Dpto. Juan F. Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/10/2015 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Localidad de El Colorado - Dpto. Juan F. Ibarra, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Memoria y Balance 2013-2014.
 - 2) - Dos Socios para refrendar el Acta.
- KARINA S. ROMERO - Presidente.
N° 230.123 - e. 28 sep - v. 28 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"SAN JOSE DE LAS PETACA"**

Boqueron - Dpto. Copo

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva Centro de Jubilados y Pensionados "San José de Las Petacas" convoca a todos sus

asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de Octubre del año 2015 a las 09,00 horas, en el domicilio legal de Localidad de San José del Boquerón Departamento Copo de la provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2° - Motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de término.-

3° - Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ANEXOS, INVENTARIOS, DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, de los ejercicios económicos N° 08 Finalizado el 31 de Diciembre de 2013 y N° 09 Finalizado el 31 de Diciembre de 2014.-

4° - Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta Titular y Suplente.

RUIZ JUVENAL - Presidente

AMDOR GUILLERMO - Secretario

EULOGIO YRENEO MENDOZA -

Tesorero

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

N° 230.127 - e. 28 sep. - v. 28 sep. - p. 120 - \$ 37,00.-

**CLUB DEPORTIVO
CASAS BARATAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Club Deportivo Casas Baratas convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Octubre del 2015 a las 10,00 hs., en el domicilio De Leandro N. Alem N° 565 - Ciudad Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

B) Lectura acta anterior.

C) Motivo por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.

D) Consideración de Memoria Anual, Estados Contables (Patrimonial y

Resultados) por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2012/2013 Y 31/12/2014.

E) Renovación total de la Comisión Directiva.

F) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.

TABOADA RAUL F. - Presidente

MIGUELES GUILLERMO - Tesorero

N° 230.126 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación - Autos: **Expte. N° 562110 - Año 2015 - OPPERDISANO GERMINAL S/SUCESION AB-INTESTATO**" cítase a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. GUSTAVO JUAREZ VILLEGAS - Juez.- Ante mí: Dra. ADELA JORGE - Secretaria.

Secretaría, 25/09/2015.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 230.131 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado 2da. Nominación **"Expte. N° 562487 - SAAVEDRA HUGO ROBERTO S/SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 Septiembre de 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 230.128 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

"LA FIRMEZA S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Acta Complementaria

MARTA ELENA PAIOLA, abogada, en base a las facultades conferidas en el Contrato Constitutivo **ACLARA** que el nombre correcto del Socio es **OSCAR DARIO CHAVEZ**, (y no Darío Oscar Chávez), DNI N° 31.833,459, siendo sus demás datos personales los consignados en el contrato constitutivo y publicados oportunamente, quien además revestirá el cargo de Gerente tal como se consignara en la Cláusula Sexta.

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Abogada.

N° 230.122 - e. 28 sep - v. 28 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

SANTIAGO S.O.S.

URGENCIA MECANICA S.R.L.

Reconducción -Modificación

del Contrato

Conforme Acta de Asamblea, realizada en la ciudad de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Agosto de 2015 por unanimidad los socios de **SANTIAGO S.O.S. URGENCIA MECANICA S.R.L.**, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 178, Folio 918 del Tomo de Contratos Sociales 1994, han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y reforma de la cláusula segunda del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera:

"SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de CINCUENTA (50) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio."

Autorizan a la Dra. **SILVIA L. LABATTE**, MP 1237 abogada DNI 17.563.753 a proceder con el trámite de inscripción de la presente y a redactar a esos efectos con absoluta libertad los instrumentos necesarios a tal fin.

SILVIA L. LABATTE - Abogada

N° 230.136 - e. 28 sep. - v. 28 sep. - p. 150 - \$ 50,00.-

GOBIERNO DE

LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

El Ministerio del

Agua y Medio Ambiente

Llama a Licitación Pública

N° 03/2015

Decreto N° 2160 de

fecha 17 de Septiembre de 2015.

OBRA: " Ampliación de Red Colectora Cloacal sobre calle Solano de Paz entre calle Pedro Arnedo y Avda. Solís, y sobre calle Pedro Ricci entre calle Solano de Paz y Pedro F. L. Castiglione, Barrio Cabildo, Ciudad Capital - Santiago del Estero.

LUGAR: Ministerio del Agua y Medio Ambiente Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 697.942,00 (Pesos: Seiscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y dos, con cero centavos).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del día Jueves 01 de Octubre, de 8 a 13 horas.

PRECIO DE VENTA DE PLIEGOS: \$ 500 (Pesos: Quinientos).

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTA DE PLIEGOS: Ministerio del Agua y Medio Ambiente Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 20 de Octubre de 2015 a las 10,00 horas.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Ministerio del Agua y Medio Ambiente Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 20 de Octubre de 2015 hasta las 09,30 horas.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Ministerio del Agua y Medio Ambiente Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

CPN OSCAR ROLANDO BARRON - Sub-Secretario del Agua.
e. 28 sep - v. 30 sep.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud**

**Licitación Pública y Escrita
N° 23/2015**

**Autorizado por
Decreto N° 2.180/2015
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE HOSPITALARIOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.
EXPEDIENTE N°: 25671/33/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.578.630,00 (Son pesos: Cuarenta y siete millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de Octubre del 2015, a las 10,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 28 sep - v. 30 sep.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud**

**Licitación Pública y Escrita
N° 24/2015**

**Decreto N° 2.179/2015 de
fecha 18 de Septiembre de 2015
Departamento Contrataciones**

OBJETO: Adquisición de 1 (uno) Camioneta Doble Cabina 4x2 y 1 (uno) Utilitario 0 km. con destino al Programa Remediar + Redes.

EXPEDIENTE N°: 13593/33/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 584.200 - (Son pesos: Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos c/00/ctvos.).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 19 (diecinueve) de Octubre de 2015, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil

si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 28 sep - v. 30 sep.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

N° 102/15

OBJETO: LLAMASE a licitación Pública N° 102/15, Expediente N° 2685-23-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 523 "P" de fecha 16-09-2015, Para la Provisión de "260-PANTALON DE VESTIR; 260 - CAMISA VESTIR; 260 - CINTURON; 30 - CAMISA GRAFA y 30 - PANTALON GRAFA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 322.400,00.- Pesos Trescientos Veintidós Mil Cuatrocientos.-

DESTINO: "Personal Dirección de Calidad de Vida".-

APERTURA: 14-10-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra

N° 230.134 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

N° 101/15

OBJETO: LLAMASE a licitación Pública N° 101/15, Expediente N° 470-11-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 537 "E" de fecha 21-09-2015, Para la "CONTRATACION DE UNA SEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (ART). PREVISTO EN LA LEY NACIONAL N° 24557".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.975.793,27.- Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con 27/100.-

DESTINO: "Personal Municipal".-

APERTURA: 16-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato, a partir del día 01-12-2015.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.900,00.- Pesos Cuatro Mil Novecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.133 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

COMPRAS, SUMINISTROS

**Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

N° 100/15

OBJETO: LLAMASE a licitación Pública N° 100/15, Expediente N° 908-4-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 524 "P" de fecha 16-09-2015, Para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO DE 25 DE MAYO".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.680.000,00.- Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta Mil.-

DESTINO: "Paseo 25 de Mayo".-

APERTURA: 15-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.- Pesos Un Mil Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 230.132 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
LICITACION PUBLICA
N° 03/2015
(AUTORIZADA POR
DECRETO N° 2.171 / 2015)**

Obra: "REFACCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN CALLE SAN MARTIN, ENTRE RIOS N° 55 Y GUAMPACHA"

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio tope.

Presupuesto Oficial: \$ 1.994.767,54 (pesos: un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete c/54/100 ctvos.).

Fecha de Apertura: 14 de octubre de 2015, a hora 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital Santiago del Estero.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Precio del pliego: \$ 1.500,00 (pesos: un mil quinientos c/00/100 ctvos.)

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° piso, de esta Ciudad.

e. 28 sep. - v. 30 sep. -

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005103 de
fecha 10 de Septiembre de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana A Lote 20 B° 40 Viviendas Monte Quemado - Lic. 26/01 - Dpto. Copo, dispuesta mediante Resolución N° 001675 de fecha 02 de Septiembre de 2002, a favor de los Sres. RISSO PATRON, SEGUNDA, DOC. N° 14.802.464 y LEDESMA, ANGEL BENJAMIN, DOC. N° 17.966.864, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005272 de
fecha 21 de Septiembre de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 32 Lote 13 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Campo Contreras (Saint Germes) - Lic. 25/09 - Capital, dispuesta Resolución N° 004823 de fecha 16 de Septiembre de 2013, a favor de los Sres. GODOY ABALLAY, MARIO JAVIER, DOC. N° 26.135.341 Y BARBOSA, YOLANDA FLORA ROMELIA, DOC. N° 31.120.684, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005152 de
fecha 15 de Septiembre de 2015**

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR LA ADJUDICACION** de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 12 Lote 9 Lic. 66/04 Grupo Habitacional 1.845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, dispuesta Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007, a favor de los Sres. TREJO, CRISTIAN ADRIAN, DOC. N° 29.377.186 Y GALVEZ, NATALIA DEL VALLE, DOC. N° 30.354.983, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

